



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

RESOLUCIÓN NÚMERO 288 DE 2020

(14 DE AGOSTO)

“Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario”

LA DIRECTORA GENERAL

En ejercicio de sus atribuciones legales, especialmente las que le confiere la Ley 909 de 2004, el numeral 15 del artículo 11 del Decreto 2521 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 11 del artículo 15 del Decreto 2521 de 2013, establece que una de las funciones del Director General de la Unidad del Servicio Público de Empleo es *“Nombrar y remover a los servidores públicos de la Unidad, de conformidad con la normativa vigente”*.

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 *“Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”*, determina que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que en la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo existe un cargo denominado Subdirector Técnico, Código 0040, Grado 23, creado mediante Decreto 2676 de 2013 *“Por el cual se establece la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo”*.

Que mediante certificación expedida por la Coordinación del Grupo de Gestión y Desarrollo del Talento Humano de la Secretaría General de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, el señor **RICARDO ABAD CHACÓN IBARRA** identificado(a) con cédula 88.228.259 de Cúcuta, cumple con los requisitos exigidos para desempeñar el empleo denominado Subdirector Técnico, Código 0040, Grado 23, señalados en el Manual Específico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales.

Que de conformidad con el Decreto 1083 de 2015, la hoja de vida del señor **RICARDO ABAD CHACÓN IBARRA**, fue publicada en la página web del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y en la página web de la Unidad, por el termino de tres (3) días calendario.

Para tal efecto, existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2820 del 7 de enero de 2020.

Que, en mérito de lo anterior, este Despacho

RESUELVE

Artículo 1. Nombramiento. Nombrar con carácter ordinario al señor **RICARDO ABAD CHACÓN IBARRA**, identificado con cedula de ciudadanía 88.228.259 de Cúcuta, en el empleo denominado Subdirector Técnico, Código 0040, Grado 23 de libre nombramiento y remoción, ubicado en la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, de conformidad con lo previsto en la parte motiva del presente acto administrativo.

Artículo 2. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 14 días del mes de agosto de 2020.

ANGI VIVIANA VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ
Directora General

Aprobó: Juan David Vélez Bolívar – Secretario General
 Revisó: Pablo Antonio Ordoñez Peña – Asesor Jurídico DG
 Marcela Castro Ospina – Coordinador(a) Grupo de Gestión y Desarrollo del Talento Humano
 Diana Patricia López Pumarejo – Contratista D.G.
 Elaboró: Paola Andrea Vargas Rueda – Contratista GGDTH